



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE LA FERIA CASUAL CONNECT 2017

Santiago, 17 de julio de 2017

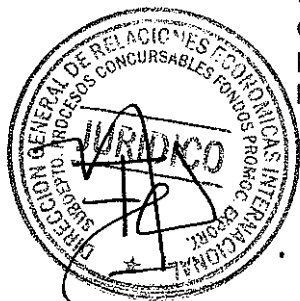
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 757/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016 y N° P-1542, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 30, de 12 de julio de 2017, del Subdepartamento Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745781, denominado "MISIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE LA FERIA CASUAL CONNECT 2017", que tiene como objetivo apoyar a las empresas mipymes del sector videojuegos para que estén presentes en la Feria Casual Connect y se promueva la oferta exportable del sector.
3. Que entre el 30 de junio y el 10 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente y que sean desarrolladoras de videojuegos que posean al menos un título de videojuegos publicado, un videojuego o una maqueta para comercializar, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 30, de 12 de julio de 2017, el Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno, acreditándose la recepción de las siguientes 5 postulaciones:





N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	30/06/2017	16:33	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0
2	06/07/2017	13:10	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5
3	06/07/2017	18:59	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑIA LIMITADA	76.154.825-5
4	08/07/2017	15:18	BATTLEMANGO VIDEO GAMES LIMITADA	76.722.365-k
5	09/07/2017	10:49	PRODUCTORA AUDIOVISUAL ULPO MEDIA LIMITADA	76.540.038-4

5. Que las empresas precedentemente enumeradas cumplieron con todos los requisitos de postulación y, una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,7	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0
2	2,7	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5
3	2,5	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑIA LIMITADA	76.154.825-5
4	2,3	BATTLEMANGO VIDEO GAMES LIMITADA	76.722.365-k
5	2,3	PRODUCTORA AUDIOVISUAL ULPO MEDIA LIMITADA	76.540.038-4

6. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 17 de julio de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** cinco (5) de los seis (6) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial en el marco de la Feria Casual Connect 2017", a realizarse entre los días 01 y 03 de agosto de 2017, en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de Norteamérica, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	COMERCIAL LEO DE SOL SW LIMITADA	76.316.139-0
2	INGENIERÍA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA BITPLAY SPA	76.718.201-5



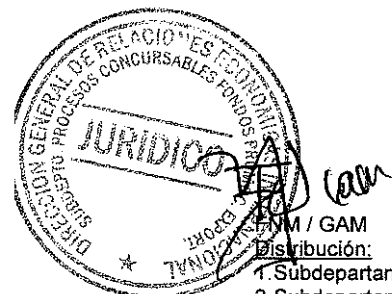


3	COMERCIAL BEKHO TEAM GAME DEVELOPMENT Y COMPAÑIA LIMITADA	76.154.825-5
4	BATTLEMANGO VIDEO GAMES LIMITADA	76.722.365-k
5	PRODUCTORA AUDIOVISUAL ULPO MEDIA LIMITADA	76.540.038-4

- II. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO BUWINIC ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



GAM / GAM
Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.